

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN ODONTOLOGÍA. (Aprobadas por la CAT de 2 de febrero de 2016 y modificadas por la CAT de 3 de julio de 2024)

(INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENT DEL TREBALL DE FI DE GRAU, APROVAT PEL CONSELL DE GOVERN DE 20 DE DESEMBRE DE 2011. ACGUV 299/2011 I MODIFICAT PEL ACGUV 178/2023)

1.DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Consiste en el desarrollo de un trabajo autónomo e individual bajo la supervisión de un tutor o tutora que tiene 6 créditos según indica la legislación vigente para la ordenación de las enseñanzas oficiales. Debe realizarse en la fase final del plan de estudios y ha de estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título y a la integración de las enseñanzas recibidas en el grado.

El TFG debe estar orientado a la aplicación y desarrollo de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y las habilidades adquiridas, en especial las referentes al análisis, síntesis y toma de decisiones clínicas o valoración crítica de la literatura. Servirá para estimular la capacidad de comunicación de los estudiantes en los ámbitos profesionales; al igual que para la auto-evaluación de competencias.

2.MATRÍCULA

La matrícula se realizará en el periodo ordinario, junto con el resto de asignaturas del plan de estudios del título de grado, y dará derecho a dos convocatorias oficiales durante el curso académico.

Para poder matricularse es requisito:

- Haber superado 108 créditos del módulo “Patología y Terapéutica Odontológica”

3. TIPOS

Según el Reglamento de la Universidad de Valencia y teniendo en cuenta las características y peculiaridades del Grado de Odontología, el contenido del TFG se ha de ajustar a alguna de las siguientes modalidades:

1- Trabajo de investigación de un tema relacionado con la Titulación. Recomendado a aquellos estudiantes que hayan iniciado un trabajo de investigación en cursos anteriores. Deberá acreditar el informe favorable de la Comisión de Ética del Centro correspondiente.

2- Trabajo de Revisión Bibliográfica Sistemática de un tema relacionado con la Titulación. Deberá estar orientado a determinar el estado del arte en una cuestión determinada relacionada con la Titulación, siguiendo los principios de la Odontología basada en la evidencia e identificando el modo en que tales conocimientos científicos se integran en la práctica clínica.

4.TUTELA ACADÉMICA DEL TFG

Debido a la naturaleza de esta asignatura, la metodología docente se basa en asignar un tutor/a que sea quien guíe el trabajo del alumnado (art. 6.1 del Reglamento de la UV).

El tutor/a tendrá como funciones explicar las características del trabajo, apoyar y orientar al estudiantado en su realización, según la estructura de presentación requerida en la modalidad elegida y emitir un informe en el que autorizará su defensa y expresará el grado de adquisición de competencias por parte del estudiantado, así como cualquier incidencia o dato relevante durante la realización del mismo. Este informe deberá dirigirlo, directamente y de forma confidencial, a la Comisión del TFG, que hará llegar una copia al tribunal que tenga que juzgar el Trabajo.

El tutor/a del TFG podrá ser cualquier profesor/a de la Universitat de València con docencia asignada en el Grado de Odontología y que tenga el grado de doctor. Por otro lado, cada Trabajo Fin de Grado (TFG) podrá tener un máximo de dos cotutores. En este caso, al menos uno de los tutores ha de tener docencia asignada en la titulación.

Cada tutor/a podrá tutorizar un máximo de 3 Trabajos Fin de Grado (TFG) tanto de único tutor/a como cotutor/a.

5. ASIGNACIÓN DEL TFG Y DEL TUTOR O TUTORA

Antes de finalizar el curso académico la Comisión del Trabajo Fin de Grado solicitará a los profesores con docencia asignada en la titulación, temas de trabajos cuya tutela académica estén dispuestos a asumir.

En el mes de septiembre de cada curso académico, la Comisión del TFG aprobará y hará público, tras valorar las propuestas de los Profesores con docencia asignada en el Grado de Odontología, un listado de temas o ámbitos temáticos para realizar el TFG y los docentes responsables de tutelarlos. La Comisión del TFG en el mismo plazo publicará el cronograma de asignación de tutor o tutora y tema.

En los meses siguientes, siguiendo el cronograma establecido, los estudiantes matriculados deberán presentar a la Comisión del TFG el impreso de solicitud de asignación en el que conste la aceptación del tutor o tutora, el tema elegido y la modalidad del TFG que se propone realizar (anexo 1). Este impreso debe ser previamente revisado y sellado por el Departamento al que pertenezca el tutor o la tutora.

La asignación final del tema y del tutor o tutora la realizará la Comisión del TFG, considerando el orden de solicitud del alumno, la adecuación del tema o ámbito temático así como su adecuación a la normativa vigente.

A los estudiantes matriculados que no tengan un TFG asignado al finalizar el mes de noviembre, se les convocará a principios de diciembre en sesión pública con la Comisión de TFG para que elijan el tema y tutor o tutora de entre los que queden disponibles. En este caso, la ordenación para la elección del TFG se realizará teniendo en cuenta la prioridad de matrícula establecida en el art. 5 del “Reglament de matrícula de la Universitat de València per a títols de grau”

Si por causa de fuerza mayor justificada, el estudiante no puede asistir a esta sesión, podrá delegar en un representante debidamente autorizado.

El estudiante que no acuda a este acto (personalmente o representado) perderá sus derechos de selección y tendrá, con carácter extraordinario, un margen de una semana para presentar un impreso de solicitud de asignación, firmado por el estudiante y el tutor o tutora que acepte asumir la tutela académica, que cumpla lo estipulado en la normativa. Pasado este plazo extraordinario, si el estudiante no presentara el impreso de solicitud, se entenderá que renuncia a realizar su TFG durante el presente curso académico.

Antes de comenzar el segundo semestre, todos los estudiantes matriculados deberán tener asignados modalidad de trabajo, tema y tutor o tutora.

Si un estudiante con un TFG ya asignado quiere cambiar de tutor o tutora, deberá solicitarlo por escrito a la Comisión del TFG, en un impreso de instancia normalizado, que deberá llevar el conforme firmado por el tutor o tutora anterior, y un nuevo impreso de solicitud con los datos actuales del nuevo tutor o tutora y tema debidamente revisado y sellado por el Departamento correspondiente.

Tendrán que pasar al menos tres meses entre la presentación de este cambio y la solicitud de defensa del TFG.

La asignación de un tema del TFG y de un tutor o tutora tendrá validez sólo en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante.

6. TFG Y PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

La asignatura TFG no se incluirá en los contratos de intercambio, de modo que todos los estudiantes de la titulación deberán realizar y defender el TFG en la Facultat de Medicina y Odontologia de la Universitat de València y serán evaluados por los tribunales nombrados a tal efecto.

Los estudiantes incoming no podrán incluir la asignatura TFG en su contrato de intercambio y deberán hacerlo en su Universidad de origen.

7. ESTRUCTURA DEL TFG

La primera página incluirá el título, nombre del estudiante, tutor o tutora, curso académico y convocatoria de presentación. Tras ésta y en páginas independientes habrá un resumen estructurado y el índice o tabla de contenido.

El bloque del trabajo se estructurará según los siguientes apartados:

1. En el caso de Trabajo de Investigación: Resumen. Palabras clave. Antecedentes y estado actual del tema. Justificación. Objetivos. Hipótesis. Material y Métodos, incluyendo el tratamiento estadístico de los datos y el informe favorable de la Comisión de Ética del Centro correspondiente si el estudio trata con información de pacientes. Resultados. Discusión. Conclusiones y Bibliografía.
2. En el caso de Trabajo de Revisión Bibliográfica Sistemática: Introducción, identificación y definición del problema-pregunta. Justificación del motivo e interés de la revisión. Material y métodos que incluirá estrategia de búsqueda de información y fuentes, criterios de inclusión y exclusión. Resultados que presentarán el análisis crítico y ordenado de la información obtenida. Discusión encaminada a conocer qué se sabe y qué fundamentos sustentan este conocimiento y qué aspectos quedan por estudiar. Conclusiones que en su caso aportarán la respuesta y su nivel de evidencia al problema-pregunta. Bibliografía.

8.PRESENTACIÓN DEL TFG

Podrá presentar el TFG todo estudiante matriculado en el mismo y que esté matriculado ohaya cursado las asignaturas de Prácticum de pacientes infantiles y adultos.

La matrícula da derecho a dos convocatorias dentro del curso académico. Los periodos de defensa en cada convocatoria vendrán determinados por el calendario académico de la Facultad y serán aprobados por la CAT a propuesta de la Comisión del TFG para curso académico. Para poder presentar la solicitud de defensa y evaluación del TFG deberá mediar un periodo mínimo de tres meses desde la adjudicación de tutor y tema. Los estudiantes deberán presentar a través de la sede electrónica de la Universitat de València ENTREU (<https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/>), la memoria final del TFG en formato pdf y solicitar su defensa adjuntando escaneada, la instancia de solicitud firmada por el tutor o tutora del trabajo (anexo 2), al menos 15 días naturales antes del periodo de defensa establecido por la CAT en cada convocatoria. El tutor o tutora deberá enviar su informe confidencial (anexo 3) en sobre cerrado a la comisión del TFG, al menos una semana antes de la fecha de la defensa. La presentación y defensa podrá hacerse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Universitat de València.

Finalizado el plazo de solicitud de defensa del TFG en cada convocatoria y en los 10 días siguientes, se harán públicos en la Secretaría de la Facultad de Medicina y Odontología y en el Aula Virtual, el orden, fecha y lugar de presentación.

La defensa se llevará a cabo en sesión privada ante un tribunal, autorizándose la presencia del tutor o tutores. El estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para exponer un resumen del TFG y 5 minutos para responder a las preguntas que le formulen los miembros del tribunal.

9. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DEL TFG

Cada curso, la Comisión de Trabajo de Fin de Grado propondrá a la CAT, al menos 3 tribunales de evaluación que deberán estar constituidos por 3 profesores doctores y dos suplentes. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar al Presidente y Secretario de cada tribunal en sus actuaciones.

En el caso de que uno de los miembros del tribunal sea tutor del estudiante que defienda el TFG, será substituido por el suplente.

10. EVALUACIÓN DEL TFG

La realizará el tribunal en sesión privada tomando en consideración la calificación numérica de 0 a 10 que cada miembro haya concedido a:

La calidad del trabajo, la adecuación de los apartados, la correspondencia entre objetivos y resultados, la claridad expositiva, oral y escrita, y la respuesta razonada a las preguntas u observaciones que se le hagan.

En cualquiera de las modalidades de trabajo se podrá recibir la máxima calificación cuando se alcancen los niveles de calidad adecuados.

Cuando la calificación media final sea igual o superior a 9, cada miembro del tribunal debe reflejar por escrito si le otorga la mención de “matrícula de honor”, mediante un informe escrito que justifique dicha mención y dirigido a la Comisión de Trabajo de Fin de Grado. En estas consideraciones se tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor.

Una vez finalizados los periodos de defensa, la Comisión de Trabajo Fin de Grado hará la asignación de las matrículas de honor en sesión privada entre los alumnos que habiendo superado la nota media de 9 han recibido, al menos, la mención de un miembro del tribunal para optar a esta calificación máxima.

En caso de que el número de TFG candidatos a matrícula de honor supere el número máximo de matrículas de honor posibles, la Comisión de TFG convocará a los presidentes de los

tribunales para proceder a la asignación y en la concesión se priorizará por este orden: la nota media obtenida en el TFG, el número de menciones recibidas y, finalmente, la nota media del expediente académico.

Cuando el TFG sea evaluado positivamente se ha de incorporar al repositorio institucional una copia en formato electrónico. Así mismo, se ha de salvaguardar siempre los derechos de propiedad intelectual.